

y mandar a construir un hospital. Ambos son procesos distintos. Además, si a esa dificultad le sumas una emergencia, el Estado no tiene el marco normativo para poder reaccionar rápidamente a esta.

A eso tenemos que adicionarle la ingeniería. Por ejemplo si se cayó un puente hace falta hacer el diseño de la nueva estructura. ¿Cuánto tiempo toma aprobar esa ingeniería, que se hagan los perfiles de inversión y los términos de referencia de una licitación, se asignen los recursos y se proceda con el concurso para que luego se ejecute la obra? Si queremos reaccionar rápido frente a estos acontecimientos bajo el marco normativo actual es imposible.

RC: ¿Qué se necesita para mejorar ello?

EE: El Estado debe tener un marco normativo diferenciado que le permita actuar ejecutivamente en caso de emergencias, por otro lado requiere contar con una modernización del marco normativo para los procesos regulares, que es lo que CAPECO viene pidiendo hace un tiempo. ¿Por qué hubo pobre ejecución?, porque no hay expedientes técnicos, no existe en muchos de los procesos términos de referencia, comités de licitación establecidos y recursos transferidos por parte de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) a los gobiernos regionales o municipales.

Ahora, la ARCC viene trabajando en orden, haciendo procesos que cada día irán saliendo, ojalá con transparencia en su adjudicación. La población quiere notar mayores avances, los políticos también, pero la realidad es que la ingeniería es la adición de una serie de procesos.

RC: ¿Qué opina del modelo de control concurrente que viene aplicando la Contraloría General de la República a las obras de reconstrucción?

EE: Me parece muy bien en la medida que este organismo no se vuelva una traba. Debemos contar con mecanismos que nos permitan solucionar los problemas que se puedan generar y estos siempre aparecen porque hacer una obra tiene una serie de aristas que no están contempladas. Tener a esta entidad acompañando los proyectos sirve para tratar de solucionar esos inconvenientes cuando se presenten.

RC: Hay proyecciones positivas para la inversión privada, es decir ya no solo se incrementará el gasto público...

EE: El sector crece cuando las dos fuerzas que mueven el sector, la construcción pública y la privada, son dinámicas. Existen todos los escenarios para que haya confianza en el país y que los inversionistas se sientan cómodos y seguros de invertir en el Perú. Creo que el cambio de Presidente, y lo venimos viendo todos los días, ha generado una mejor relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, lo que redundará en una menor tensión política.

RC: Los precios de los metales también aportan...

EE: No podemos olvidarnos que somos un país minero y en la medida que tengamos un ciclo virtuoso de los precios de los metales ello es muy positivo. Debemos aprovechar eso porque ese escenario genera mayores impuestos e inver-

sión en infraestructura. El desarrollo de nuevos proyectos mineros redundará en la construcción.

RC: ¿Cómo ha enfrentado CAPECO el escándalo de corrupción reciente, teniendo en cuenta que varias empresas constructoras involucradas eran parte del directorio?

EE: CAPECO tiene una Junta de Ética que ha ido citando a los asociados expuestos mediáticamente para que informen de estos problemas. A parte de eso esperará a que se pronuncie el Poder Judicial. En la medida que este poder del Estado haga diligentemente su trabajo y se manifieste con relación a todos estos asuntos, la Junta de Ética podrá terminar sus procesos y tomar decisiones en donde habrá recomendaciones en algunos casos y sanciones en otros.

RC: Esto es tanto en el caso Lava Jato como el del Club de la Construcción...

EE: En todos los casos. La Junta de Ética opera a través de un código y un estatuto y simplemente tenemos que esperar el pronunciamiento del sistema de justicia nacional.

RC: ¿Cree que el Decreto de Urgencia 003 (DU 003) puso freno al sector?

EE: Yo no creo que paró todo. Este decreto se encontraba dentro del marco de un problema puntual que no es la contratación pública total del país. No confundamos. El Perú necesita tener una política de inversiones en infraestructura, vivienda, escuelas, comisarias, hospitales, etc.; esa es la estrategia que debe regir en un país para determinada cantidad de años. Otro asunto es que una serie de obras del pasado hayan estado inmersas en corrupción. No podemos mezclar los dos problemas. Entonces, ¿se generaron muchos inconvenientes?, claro que sí, ¿el DU 003 ayudó a solucionarlos? No.

Ahora la Ley N° 30737 que lo reemplaza es buena. Debemos terminar de analizar su reglamento que nos va a servir para unos casos que están descritos, y eventualmente no para otros que también están señalados. Si hay políticos que dicen que esta ley es la solución a todas las dificultades de inversión pública, están equivocados. Pienso que sí lo es para un grupo de problemas puntuales, mas no para el retraso de inversión en infraestructura.

RC: Hay una propuesta legislativa de utilizar el 80% de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para la adquisición de viviendas, ¿qué le parece?

EE: La CTS fue creada con una intención específica; por otro lado, promover la vivienda tiene un propósito particular y debería ser una política de Estado que no necesariamente va a funcionar o crecer con la utilización de la CTS. El Estado tiene que ser cuidadoso con sus políticas y planteamientos, no vaya a ser que ocurra algo similar a lo que planteó el gobierno del presidente Humala con el leasing inmobiliario, que al final no funcionó. Acordémonos que se dio una norma para utilizar parte de las aportaciones de AFP para adquirir una vivienda y no ha traído un resultado interesante, ni ha dinamizado al sector o logrado todo lo que los políticos dijeron. Hoy